

COMISIÓN DE REMUNERACIONES

El Consejo Rector cuenta con una Comisión de Remuneraciones compuesta por cinco miembros (incluido el Consejero Laboral) que, sin perjuicio y con sujeción a lo que establezca la ley aplicable en cada momento, han sido designados teniendo en cuenta en su conjunto los conocimientos y experiencia de los cometidos propios de la Comisión.

La **composición** de la Comisión de Remuneraciones de la Caja es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CATEGORÍA
Dña. María del Mar Ramírez Méndez	Presidenta	Independiente
D. Herminio Molina Abellán	Secretario	No Ejecutivo
D. Rafael Torres Ugena	Vocal	No Ejecutivo
Dña. Elena Pacheco Martínez	Vocal	Independiente
D. Juan Carlos Sequí Martínez	Consejero Laboral	No Ejecutivo

Las principales funciones de la Comisión de Remuneraciones son, además de cuantas otras funciones le sean atribuidas por la legalidad vigente en cada momento, las previstas en los Estatutos Sociales de la Entidad (art. 58 bis) y en su Reglamento interno que figura publicado en la página web: www.globalcaja.es.

El Consejo Rector velará por la independencia de la Comisión de Remuneraciones, estableciendo cuantos medios sean precisos para el cumplimiento de sus funciones, debiendo colaborar los órganos de la Caja en lo necesario para que dicha Comisión cumpla con sus objetivos.